



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (5) de Agosto de Dos Mil Veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2016-00883-00
DEMANDANTE:	JAVIER DARIO HENAO ROJAS
DEMANDADO:	LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
ASUNTO:	Allega documentos, accede a petición de aclaración.

Se allega al expediente los documentos que anteceden, frente a los mismos el despacho resuelve lo siguiente:

Primero. Se incorpora la solicitud del apoderado general de **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, allegada al correo institucional el pasado 29/07/2022 (ver folios 87 a 90), mediante la cual solicita la aclaración del auto proferido el pasado 22/09/2020, mediante el cual se liquidaron las costas y agencias en derecho, ya que afirma hay un error en el consecutivo del radicado.

El despacho **ACCEDE A LA PETICIÓN** teniendo en cuenta que el auto proferido el pasado veintinueve (29) de septiembre del año 2020 (ver folios 85 a 86), se referenció y/o consignó que el radicado del proceso era 05001-31-05-007-2016-**00833**-00, lo que es un error, por cuanto el radicado **correcto** es 05001-31-05-007-2016-**00883**-00.

Segundo. Reintégrese el expediente al archivo del despacho.

NOTIFÍQUESE.
CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:
Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe6628b48a2405dd1476537fb1e3483411b14b4efd6ef0d4c5baf5e2100d083**

Documento generado en 05/08/2022 06:45:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>